

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS
OSL/DRC/MIM

Secc. 1ª N° 2735

LAS CONDES,

13 JUL. 2016

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Certificado de AFP Cuprum; Decreto Secc.1ª N° 22 del 02 de Enero de 2008; lo dispuesto en el Art. 102 de la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; y en uso de las facultades que me confieren los Artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Decreto Secc. 1ª N° 4949 del 20 de Diciembre de 2010.

DECRETO:

1.- RECONOCESE, el siguiente tiempo de servicio acreditado por la funcionaria Doña **GEORGINA LEONIDES ROSALES MIRANDA,** RUT: [REDACTED], actualmente Contrata grado 11º, dependiente de la Dirección de Operaciones, de acuerdo a Certificado de AFP Cuprum.

❖ 06 años 03 meses.

2.- El presente decreto es válido sólo para el reconocimiento de años computables para vacaciones progresivas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO: OMAR SAFFIE LAMAS
JORGE VERGARA GÓMEZ

ALCALDE (S)
SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente a Ud.



DISTRIBUCIÓN:

Dirección de Control
Unidad Desempeño Funcionario
Depto. de Recursos Humanos
Interesado
Oficina de Partes
MIM_Reconocimiento de Vacaciones

JORGE VERGARA GÓMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL